

SELEDO OTAVIO VENTURA
MAYOR DE LOS REYES
CIVIL

abre lograda dentro en la Villa de Madrid, y que no a podido pagar
por abe criado accidentado en la dha Jornada, y suplico sibi libere la porcion
que a esta su via de su agrado; y Enmendado = Hecho, libras a el tno d.
sui mill mrs del, por su Con nota de esta su obra, y Comiendo de Verbo,
El Mayor sibi Beneficiario en sus Cuentas =

Michala Mez

En este Ayuntamiento se a visto el mun. dado por Michala Masana, Vecina de esta Villa,
en el su suplica a esta Villa, en fuerza de los Invenios de su Mage. Cevicion, se admira,
de su dha para su la su dha Casa el oficio de Comader, o Parera; y Enmendado
= Hecho, Informe el Sr. D. Miguel de Sutila, sobre la legitimidad y Verdad
de los Invenios presentados =

Agelar al Comunal

En este Ayuntamiento se a visto la suplica de su Mage. al Comunal de Juan de Sola, Medico
Licenciado de esta Villa en el Pleito que se sigue con Ana Mez, y Antonia Gonzalez, sobre el
gago de una Bulla de su obrubo para Contrata Marimonica los dhas Ana Mez y
Antonia Gonzalez; y visto, se admira la dha agelar = y Hecho, nombrae, y nombrae
por Jurados Comisionales a los Sr. D. Miguel de Sutila, y D. Ayrola Morrijo, los
que aceptaron dho nombram, y Juraron su dha, y Cumplir =

Q

En la M. N. y M. d. Ciu. de Lorca, a veinte y dos dias del Mes de Mayo de mil
y diez y siete años; se juntaron a Consejo en las Salas que a comunal, los Sr.
Lorca, Jurista, y Regim. de ella, para hacer y conferir cosas tocantes al
no de su Mage. Bien y Utilidad de esta Republica; Es a saber: el Sr. D. Geronimo
de la Sobla, del Consejo de su Mage. Coronel y Capitan a Guerra de esta dha

